

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Huelva
Universidad/es:	Universidad de Huelva
Centro/s:	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Educación• Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es participante/s:	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita trasladar al primer semestre dos asignaturas que en la actualidad se imparten en el segundo semestre.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

En la Descripción General del Plan de Estudios se han trasladado 2 asignaturas obligatorias que hasta ahora se venía impartiendo en el segundo semestre, al primer semestre. Con ello la carga total del primer semestre se ve incrementada en 6 ECTS, mientras que el segundo semestre quedaría con una carga total de 24 ECTS. Se argumenta que durante el segundo semestre 1) existe cierta dificultad en cuadrar horarios y 2) que las prácticas externas que se realizan en el segundo semestre precisan de mayor flexibilidad horaria. Atendiendo a ambos criterios, se considera justificada la modificación de la temporalidad de las asignaturas en el



plan de estudios.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego

